

**RECIBIDO**  
121394  
24 AGO. 2021



**LXIV**

**LEGISLATURA**

**H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO**  
**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y  
DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

**DICTÁMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE ORDENA EL  
ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 122 Y 1250 COMO ASUNTOS  
CONCLUIDOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Las Comisiones Permanentes de Hacienda; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XVII y XXII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XVII y XXII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someternos a la consideración de los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, en los términos siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 28 de julio de 2020, la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante de la fracción parlamentaria del partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que conceda a las y los contribuyentes el subsidio de los derechos por los servicios públicos que se realicen en materia de control vehicular, establecidos en las fracciones



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y  
DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

V, VIII y IX del primer párrafo del artículo 29 de la Ley Estatal de Derechos para reducir el pago de derechos por uso, goce o aprovechamiento de placas y calcomanía de vehículos, la expedición de tarjetas de circulación de vehículos destinados al servicio privado y preservar el programa "ADIOS TENENCIA" durante la totalidad de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

2.- El Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, mediante oficios LXIV/A.L./COM.PERM./5136/2020 y LXIV/A.L./COM.PERM./5159/2020 de fecha veintinueve de julio del año dos mil veinte, turnó a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, respectivamente, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición con Punto de Acuerdo en cuestión.

3.- El Punto de Acuerdo, se sustenta esencialmente en las consideraciones siguientes:

*"*  
*El 2020 ha quedado marcado como un año en el que países enteros tuvieron impactos negativos, por los efectos económicos de índole global en el que el principal detonador de la inestabilidad económica ha sido el SARS-CoV-2.*

*La pandemia generada por el Covid-19 de acuerdo con el informe presentado por la Oxford Committee for Farmine Relief, conocida por sus siglas en inglés OXFARM, ha evidenciado la desigualdad que las personas*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA  
DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

*viven en américa latina; además señalaron la previsibilidad de retrocesos económicos y sociales, siendo éstas de carácter alarmante.*

*El informe de OXFAM indica que el Covid-19 golpea con fuerza región latinoamericana, por lo que tendrá que afrontar una contracción del 9,4% considerada una de las severas de todo el planeta.*

*En nuestro país, de acuerdo a la encuesta difundida por la empresa Gabinete de Comunicación Estratégica reveló que el 71% de las y los mexicanos reconoció ser afectado en su economía por la emergencia, de los cuales el 44% respondió que le afecta de manera considerable y el 27.7% señaló que el impacto ha sido menor.*

*De estas afectaciones económicas, el 86.5% está relacionado con cuestiones laborales (26.2%), menos ingresos (24.9%), situación económica general (18.6%), incremento de precios (9.1%) y reducción de ventas en comercios (7.7%).*

*Por su parte el Gobierno de México, ha emprendido acciones a favor de las personas que menos tienen, generando condiciones para que no resientan los efectos de la crisis económica que rodea a los países alrededor del mundo.*

*Las acciones de rescate económico que han sido impulsadas recientemente en nuestro país, se han realizado en contextos distintos y a favor de quienes representan mayor grado de vulnerabilidad; lo que contrasta con las acciones de rescate económico que se realizaban en décadas pasada; toda vez que, tomando como base el informe de OSFAM,*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**

LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y  
DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

*durante esa época y en la actualidad, las élites resultaron inmunes ante las crisis económicas.*

...

*... en el caso de la Ciudad de México el Gobierno de la ciudad, estableció descuentos del 100% en el pago de tenencia, acción que es relevante y de ser aplicada en Oaxaca sostener de una forma la economía de las familias oaxaqueñas.*

*Ahora bien, el Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Finanzas en con coordinación con la Secretaría de Movilidad, implementaron el programa "Adiós tenencia que promueve el descuento del 100% del pago de la tenencia; es importante referir que, al momento de generar el formato de pago, al ingresar tu número de placas o la matrícula del automóvil en el sistema electrónico de la Secretaría de Finanzas, se cargan conceptos como:*

...

*Estos conceptos imposibilitan a las personas para acceder aún beneficio real, que impacte de manera positiva en su economía; pues si bien es cierto que hasta el mes de junio se contaba con el subsidio del pago de tenencia al 100 por ciento, esta acción no resulta trascendente, toda vez que el sistema electrónico arroja otros conceptos de derechos que deberán ser pagados en términos del artículo 29 de la Ley Estatal de Derecho.*

*Por lo anterior, como una acción emergente a nivel local, ante el impacto económico generado por la pandemia del Covid-19, se deben buscar mecanismos que permitan subsidiar o condonar aquellos derechos que causarán y pagarán derechos por los servicios públicos en materia, beneficio de la economía de las y los pequeños productores en nuestra entidad.*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**

**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y**  
**DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

...

...

Con base en los antecedentes ya citados las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda, y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, convocaron a las y los diputados integrantes de estas comisiones a diversas reuniones de trabajo, para el estudio y análisis del Punto de Acuerdo que nos ocupa, acordando de conformidad con los siguientes:

## II. CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del acuerdo objeto del presente dictamen.

**SEGUNDO:** Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracciones XVII y XXII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracciones XVII y XXII, 64 fracción V y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda, y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de acuerdo.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**

**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

**TERCERO:** Que, habiendo efectuado el estudio correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda, y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado formulamos las precisiones siguientes:

a) La Proposición con Punto de Acuerdo que se dictamina, se presentó en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado el veintiocho de julio del año dos mil veinte y se enlistó en los asuntos tratados en la sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Congreso del Estado celebrada el veintinueve de julio del mismo año. Es decir, en el segundo período ordinario del segundo año legislativo;

b) El artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece:

*Artículo 38 Bis. - Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguientes reglas:*

I.(...)

II. *Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente*



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**

**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y**  
**DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

*concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*

III. (...)

En virtud a lo anterior, las y los integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes y de Hacienda respectivamente, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado concluimos que el contenido de los expedientes que se dictaminan encuadra en el supuesto que establece la fracción II del artículo 38 Bis transcrito en líneas anteriores, por lo tanto, por economía procesal determinamos no entrar al estudio de fondo de la Proposición con Punto de Acuerdo que los integra, toda vez que lo procedente legalmente es acordar su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos y dejar a salvo el derecho de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, para volver a presentar la Proposición que motivó la integración de los presentes expedientes, y formulamos el siguiente:

**DICTAMEN**

Las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes y de Hacienda, respectivamente, determinamos procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes 122 y 1250 de los Índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes y de Hacienda, respectivamente, como asuntos concluidos y deje a salvo el derecho de la Diputada Elisa



**LXIV**

**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y  
DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

Zepeda Lagunas, para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración de los expedientes referidos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda, y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes someten a la consideración del Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda:

**ÚNICO:** El archivo de los expedientes números 122 y 1250 de los Índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes y de Hacienda, respectivamente, como asuntos concluidos y deja a salvo el derecho de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, para volver a presentar la Proposición con Punto de Acuerdo que motivó la integración de los expedientes cuyo archivo se acuerda.

#### TRANSITORIO





**LXIV**

**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

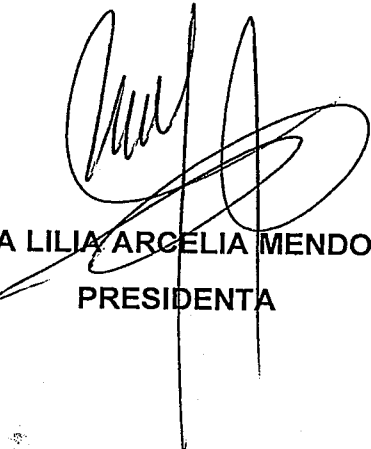
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y**  
**DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

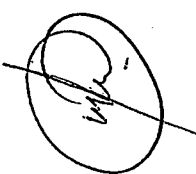
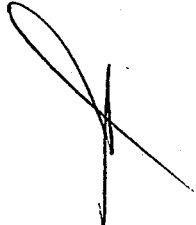

**ÚNICO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA**



**DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA CRUZ**  
**PRESIDENTA**





**LXIV**

**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y  
DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

**DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS**

**DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ**

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO**

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA  
JIMÉNEZ**

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

**DIP. YARITH TANNOS CRUZ  
PRESIDENTA**

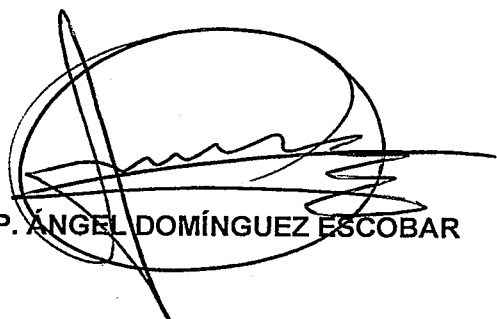


**LXIV**

**LEGISLATURA**  
**H. CONGRESO DEL**  
**ESTADO DE OAXACA**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y  
DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

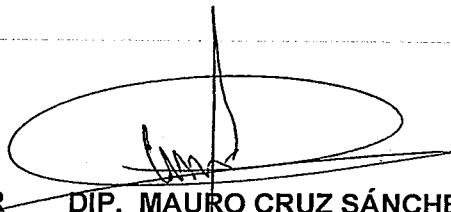


DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

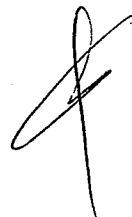
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO



DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR



DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ



LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS EXPEDIENTES 122 Y 1250. EL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.